

ACUERDO - 008

(04 ABR. 2022)



Por medio de la cual se efectúa una modificación por traslado de recursos en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos Operativos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", con recursos propios para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del 2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"

En uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Acuerdo No. 006 del 14 de abril de 2020 por el cual se expide el Manual de Presupuesto de la Corporación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 018 del 03 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo de la Corporación, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, el cual fue liquidado por medio de la Resolución No. 6263 del 29 de diciembre de 2021, por un monto total de Setenta y Un Mil Seiscientos Setenta y Seis Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Ciento Doce Pesos con 81/100 M/cte. (\$71.676.577.112,81).

Que mediante el Acuerdo No. 006 del 14 de abril de 2020, se expidió el Manual de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA" y se dictaron otras disposiciones en materia presupuestal, en aras de definir la programación, elaboración, presentación, aprobación, liquidación, ejecución, seguimiento, control y evaluación del presupuesto, de conformidad con los planes, políticas y programas en materia ambiental y de servicios enmarcados en el Plan de Acción cuatrienal.

Que el Artículo Décimo Noveno - Modificación Presupuestal, numeral 4 Traslados Presupuestales, del Acuerdo No. 006 del 2020, define que el Traslado Presupuestal *Consiste en surtir una apropiación insuficiente o agotada con recursos sobrantes de otra, con los cual no se alteran los techos o el monto del presupuesto. Cuando se trate de traslados presupuestales, se requerirá de un certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el área de Gestión Presupuestal y Financiera de la Corporación, en el cual se garantice la existencia de apropiación disponible y libre de afectación para amparar dicho traslado.*

Que el parágrafo quinto del mencionado artículo, establece que cuando se requiera trasladar entre los programas de inversión, se hará mediante Acuerdo del Consejo Directivo.

ACUERDO - 008

(04 ABR. 2022)

Que, mediante mensaje interno del 24 de marzo de 2022, la Subdirectora Administrativa y Financiera y la profesional especializada de Gestión de Talento Humano de CORTOLIMA, solicitan realizar un traslado presupuestal entre gastos de funcionamiento y gastos operativos de inversión, conforme a la justificación técnica, la cual hace parte integral del presente Acuerdo.

Que el profesional especializado de presupuesto del área de Gestión Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA"; expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000878 del 24 de marzo de 2022, por valor de Mil quinientos setenta y siete millones trescientos sesenta y ocho mil cincuenta y un pesos con cero tres centavos (\$1.577.368.051,03), para amparar el presente traslado presupuestal.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar disponible para ser contra acreditada y trasladada en el presupuesto de Gastos de Inversión – Gastos Operativos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA, de la vigencia fiscal 2022, la suma de Mil quinientos setenta y siete millones trescientos sesenta y ocho mil cincuenta y un pesos con cero tres centavos (\$1.577.368.051,03), según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	CONTRACREDITO
2	PLAN PRESUPUESTAL GASTOS VIGENCIA 2022	1,577,368,051.03
22	PRESUPUESTO DE GASTOS RAE	1,577,368,051.03
2223	Inversión	1,577,368,051.03
22231	Gastos de personal	1,577,368,051.03
2223101	Planta de personal permanente	1,577,368,051.03
222310101	Factores constitutivos de salario	1,577,368,051.03
222310101001	Factores salariales comunes	986,487,381.51
22231010100101	Sueldo básico	790,215,944.00
22231010100104	Subsidio de alimentación	10,084,903.63

ACUERDO - 008

(04 ABR. 2022)

22231010100106	Prima de servicio	44,919,747.39
22231010100107	Bonificación por servicios prestados	26,674,142.12
22231010100108	Prestaciones sociales	80,687,939.95
2223101010010801	Prima de navidad	80,687,939.95
22231010100109	Prima técnica salarial	33,904,704.42
222310102	Contribuciones inherentes a la nómina	512,151,014.18
222310102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	101,096,665.01
222310102002	Aportes a la seguridad social en salud	54,828,944.82
222310102003	Aportes de cesantías	99,398,202.30
222310102004	Aportes a cajas de compensación familiar	43,818,555.41
222310102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	154,485,429.43
222310102006	Aportes al ICBF	35,113,924.52
222310102007	Aportes al SENA	23,409,292.69
222310103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	78,729,655.34
22231010300102	Indemnización por vacaciones	78,729,655.34
22231010300102	Indemnización por vacaciones	78,729,655.34

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en el contracrédito del artículo anterior, efectúese el siguiente crédito en el presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA, de la vigencia fiscal 2022, en la suma de Mil quinientos setenta y siete millones trescientos sesenta y ocho mil cincuenta y un pesos con cero tres centavos (\$1.577.368.051,03), según el siguiente detalle:



ACUERDO - 008

(04 ABR. 2022)

RUBRO	DESCRIPCION	CREDITO
2	PLAN PRESUPUESTAL GASTOS VIGENCIA 2022	1,577,368,051.03
22	PRESUPUESTO DE GASTOS RAE	1,577,368,051.03
222	Gastos	1,577,368,051.03
2221	Funcionamiento	1,577,368,051.03
2221101	Planta de personal permanente	1,577,368,051.03
222110101	Factores constitutivos de salario	872,654,760.36
222110101001	Factores salariales comunes	872,654,760.36
22211010100101	Sueldo básico	721,403,542.00
22211010100105	Auxilio de transporte	3,636,082.00
22211010100106	Prima de servicio	45,427,391.39
22211010100107	Bonificación por servicios prestados	30,741,672.60
22211010100109	Prima técnica salarial	71,446,072.37
222110102	Contribuciones inherentes a la nómina	515,607,654.62
222110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	130,130,409.09
222110102002	Aportes a la seguridad social en salud	102,717,698.12
222110102003	Aportes de cesantías	102,885,516.96
222110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	51,872,718.27
222110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	63,160,444.13
222110102006	Aportes al ICBF	38,904,529.99
222110102007	Aportes al SENA	25,936,338.06
222110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	189,105,636.05

ACUERDO - 008

(04 ABR. 2022)

222110103001	Prestaciones sociales	75,930,001.11
22211010300102	Indemnización por vacaciones	63,889,055.00
22211010300103	Bonificación especial de recreación	12,040,946.11
222110103016	Prima de coordinación	113,175,634.94

ARTICULO TERCERO: Como consecuencia de las modificaciones aprobadas mediante el presente acuerdo, autorícese a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la oficina Asesora de Planeación Institucional y Direccionamiento Estratégico para realizar los ajustes a que haya lugar en el presupuesto y en el componente del plan financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 008 del 19 de mayo de 2020.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los 04 ABR. 2022



ERIKA MARÍA RAMOS DÁVILA
PRESIDENTE



ELVIA MARÍA GARZÓN PACHECO
SECRETARIA

Aprobó: Elvia María Garzón Pacheco – Subdirectora Administrativa y Financiera.

Proyecto: Diana Marcela Beltrán Poveda - Profesional Especializado Gestión Financiera



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

100.04.4.1

Ibagué, abril 01 de 2022

Doctora

DIANA MARCELA BELTRAN POVEDA

Profesional Especializada Subdirección Administrativa

Corporación Autónoma Regional del Tolima –CORTOLIMA–

Ibagué

Referencia: Concepto Jurídico con destino al Consejo Directivo de Cortolima acerca del texto de los proyectos de Acuerdo que serán objeto de análisis y aprobación.

Respetada Doctora Beltrán:

Procede este Despacho a emitir concepto solicitado sobre el contenido del texto de los proyectos de Acuerdo relacionados así:

1. "Por medio de la cual se efectúa una modificación por traslado de recursos en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", con recursos propios para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del 2022"

En el sentido de declarar disponible para ser contra acreditada y trasladada en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA, de la vigencia fiscal 2022, la suma de Setecientos noventa y seis millones novecientos treinta y nueve mil ciento sesenta pesos (\$796.939.160).

2. "Por medio de la cual se efectúa una modificación por traslado de recursos en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos Operativos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", con recursos propios para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del 2022"

En el sentido de declarar disponible para ser contra acreditada y trasladada en el presupuesto de Gastos de Inversión – Gastos Operativos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA, de la vigencia fiscal 2022, la suma de Mil quinientos setenta y siete millones trescientos sesenta y ocho mil cincuenta y un pesos con cero tres centavos (\$1.577.368.051,03).

Página 1 de 6

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2653444 - 2657773 - 2655452 - 2655446 - 2660101 -
2649517 - 2660149 - 2657186 - 2654640 - 2654355 - 2654354 - 2655378
Línea Nacional: 01800091666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Chibchán

Dirección Territorial
Sur:
Extensión: 401 - 406
Teléfono: (578) 2462779
C.C. Kalarawa Cra. 8
No. 7 - 24/28 Of. 301-
310, Chaparral - Tolima

Dirección Territorial
Norte: Extensión 400 - 409
Teléfono: (578) - 3890024
Calle 2a Sur No 4-31
Avenida las Palmas Predio
Cosa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 - 409
Teléfono: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Molgar - Tolima

Dirección Territorial
Sur Oriente:
Extensión 402 - 407
Teléfono: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Parícután - Tolima

En aras de la aplicabilidad del principio de economía procesal y eficiencia administrativa se hará por parte de este despacho un solo texto de concepto, teniendo en cuenta que los mismos si bien tratan aprobaciones distintas, son temas inherentes por ser temas de índole presupuestal.

I. ANTECEDENTES:

Primer texto de proyecto:

1. "Por medio de la cual se efectúa una modificación por traslado de recursos en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", con recursos propios para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del 2022"

Que por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera se solicita a la Subdirección Jurídica, el concepto jurídico con destino al texto de los proyectos de Acuerdo así:

Para este texto se pretende declarar disponible para ser contra acreditada y trasladada en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA, de la vigencia fiscal 2022, la suma de Setecientos noventa y seis millones novecientos treinta y nueve mil ciento sesenta pesos (\$796.939.160).

Se tiene para el efecto los siguientes soportes:

- Mensaje interno del 24 de marzo de 2022, el Subdirector de Desarrollo Ambiental Sostenible de CORTOLIMA, solicita un traslado de inversión, con el fin de apropiar recursos en el proyecto 3.2.1: Educación participación y cultura ambiental, para la subactividad 3.2.1.1.1: Diseño y/o implementación de estrategias para apoyar y/o fortalecer diferentes iniciativas presentadas por instituciones educativas y organizaciones comunitarias en el marco de los proyectos ambientales, con el fin de ampliar la cobertura del proyecto en diferentes municipios del departamento del Tolima; igualmente, la Subdirección, manifiesta en la solicitud, la necesidad de adicionar recursos al proyecto 3.3.1: Gestión de la biodiversidad los ecosistemas y las áreas protegidas del departamento, para la subactividad 3.3.1.2.1: Hectáreas con procesos de restauración ecológica en el departamento del Tolima (restauración mantenimiento aislamiento áreas degradadas y humedales), con el propósito de llevar a cabo los



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

mantenimientos a reforestaciones establecidas en predios propios, y como dar continuidad al convenio de PAI Guarinó.

- Mensaje interno del 24 de marzo de 2022, el Subdirector de Administración de Recursos Naturales, solicita un traslado de inversión, con el fin de apropiar recursos al proyecto: 1.1.1. Conocimiento, planificación, administración y del recurso hídrico, en su subactividad: 1.1.1.1.3 Monitoreo de la calidad del agua superficial en puntos del departamento del Tolima, en razón a la sentencia T338/17 la cual, en su artículo SEXTO ordena lo siguiente: "el cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento lleve a cabo un estudio específicamente orientado a evaluar si las quebradas La Honda y Las Perlas son susceptibles de algún tipo de afectación –superficial y/o subsuperficial– originada en las diferentes actividades de minería que se desarrollan en la región, garantizando espacios para la participación de la sociedad civil. Para el cumplimiento de esta orden se adelantarán las gestiones correspondientes y se establecerá un cronograma, de modo que en un plazo no mayor a seis (6) meses se haya dado inicio al estudio a que se alude..."
- Conforme a lo anterior y lo expuesto en la solicitud de la subdirección, se hace imperativo la realización de un estudio hidrogeológico por parte de la Corporación que permita dilucidar si existen o no impactos sobre el recurso hídrico asociado a la cuenca de la Quebrada La Honda por la explotación minera realizada en el proyecto Mina el Gran Porvenir S.A. en el municipio del Libano Tolima.
- El jefe de la oficina Asesora de Planeación Institucional y Direccionamiento Estratégico, emitió concepto técnico favorable para realizar la modificación presupuestal – traslado presupuestal.
- El profesional especializado de presupuesto del área de Gestión Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA"; expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000877 del 24 de marzo de 2022, por valor de Setecientos noventa y seis millones novecientos treinta y nueve mil ciento sesenta pesos (\$796.939.160), para amparar el presente traslado presupuestal.

Segundo texto de proyecto:

"Por medio de la cual se efectúa una modificación por traslado de recursos en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos Operativos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", con recursos propios para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del 2022"

Página 3 de 6

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2653444 - 2657775 - 2653452 - 2653446 - 2660101 -
2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 - 2655378
Línea Nacional: 01800095666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Bogotá - Tolima - Colombia

Dirección Territorial
Sur
Extensión: 401 - 406
Teléfono: (578) 2462779
C.C. Kolumba Cra. 8
No. 7 - 2438 Of. 301-
310, Chaporral - Tolima

Dirección Territorial
Norte: Extensión 400 - 409
Teléfono: (578) - 2890024
Calle 2a Sur No 6-51
Avenida los Palones Predio
Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 - 409
Teléfono: (578) 2456976
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Alfizar - Tolima

Dirección Territorial
Sur Oriente:
Extensión 402 - 407
Teléfono: (578) 2301294
Cra. 9 No. 3 - 120,
Purificación - Tolima



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

En el sentido de declarar disponible para ser contra acreditada y trasladada en el presupuesto de Gastos de Inversión – Gastos Operativos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA, de la vigencia fiscal 2022, la suma de Mil quinientos setenta y siete millones trescientos sesenta y ocho mil cincuenta y un pesos con cero tres centavos (\$1.577.368.051,03).

Se tiene para el efecto los siguientes soportes:

- Mensaje interno del 24 de marzo de 2022, la Subdirectora Administrativa y Financiera y la profesional especializada de Gestión de Talento Humano de CORTOLIMA, solicitan realizar un traslado presupuestal entre gastos de funcionamiento y gastos operativos de inversión, conforme a la justificación técnica, la cual hace parte integral del presente Acuerdo.
- El profesional especializado de presupuesto del área de Gestión Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000878 del 24 de marzo de 2022, por valor de Mil quinientos setenta y siete millones trescientos sesenta y ocho mil cincuenta y un pesos con cero tres centavos (\$1.577.368.051,03), para amparar el presente traslado presupuestal.

6.- Que los textos de los proyectos de Acuerdo se allegan a la Subdirección Jurídica el día 30 de marzo de 2022, con la solicitud de concepto por parte de la Profesional Especializada de gestión presupuestal y financiera de la Subdirección Administrativa y Financiera.

II. PRESUPUESTOS LEGALES:

- 1- La Constitución Política de Colombia en el numeral 7 del artículo 150, determina la estructura de la administración nacional y reglamenta la creación y funcionamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales dentro de un régimen de autonomía.
- 2- La Ley 99 de 1993 en el artículo 23 señala que las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por ley dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar dentro de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible.

Página 4 de 6

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Espina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2653444 - 2657775 - 2653452 - 2653446 - 2660101 -
2640517 - 2660149 - 2657156 - 2654940 - 2654553 - 2654554 - 2653378
Línea Nacional: 01800095666 desde el resto del País
E-Mail: casin@corp.cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Bogotá - Tolima - Calanchia

Dirección Territorial
Sur:
Extensión: 401- 406
Teléfono: (578) 2462779
C.C. Kalamina Cra. 8
No. 7 - 24-28 Of. 301-
310, Chagüirral - Tolima

Dirección Territorial
Norte: Extensión 400 - 408
Teléfono: (578) - 2590024
Calle 2a Sur No 6-51
Avenida las Palmas Predio
Cota Verde
Lirio - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 - 409
Teléfono: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Alegría - Tolima

Dirección Territorial
Sur Oriente:
Extensión 402 - 407
Teléfono: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

- 3- Igualmente, el literal i) del art. 27 de la Ley 99 de 1993, faculta a los Consejos Directivos para aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones.
- 4- Que mediante el Acuerdo No. 006 del 14 de abril de 2020, se expidió el Manual de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA" y se dictaron otras disposiciones en materia presupuestal, en aras de definir la programación, elaboración, presentación, aprobación, liquidación, ejecución, seguimiento, control y evaluación del presupuesto, de conformidad con los planes, políticas y programas en materia ambiental y de servicios enmarcados en el Plan de Acción cuatrienal.
- 5- Que el Artículo Décimo Noveno del Acuerdo No. 006 del 2020 - Modificación Presupuestal, numeral 4 Traslados Presupuestales, define que el Traslado Presupuestal *Consiste en surtir una apropiación insuficiente o agotada con recursos sobrantes de otra, con los cual no se alteran los techos o el monto del presupuesto. Cuando se trate de traslados presupuestales, se requerirá de un certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el área de Gestión Presupuestal y Financiera de la Corporación, en el cual se garantice la existencia de apropiación disponible y libre de afectación para amparar dicho traslado.*
- 6- Que el parágrafo quinto del mencionado artículo, establece que cuando se requiera trasladar entre los programas de inversión, se harán mediante Acuerdo del Consejo Directivo.
- 7- De igual manera las modificaciones, y para el caso en particular las adiciones al presupuesto aprobado, deberán ser llevadas ante Consejo Directivo, por ser quien aprueba el presupuesto para las vigencias fiscales respectivas.

III. CONCEPTO:

Bajo estos presupuestos es de considerar que el texto de los proyecto de Acuerdo en revisión contiene las consideraciones realizadas desde el punto de vista técnico y financiero, realizadas por las dependencias respectivas, que establecen que se hace necesario las modificaciones de presupuesto de la corporación para la presente vigencia 2022, estando conforme a las líneas indicadas del plan de acción cuatrienal.

En ese orden de ideas y dadas las justificaciones de tipo técnico y presupuestal, que deben ser parte integral o de soporte para la aprobación del texto del proyecto de Acuerdo, se da la viabilidad



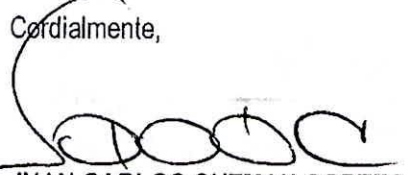
Corporación Autónoma
Regional del Tolima

En consecuencia, esta oficina conceptúa que es viable jurídicamente expedir el acuerdo que se ha proyectado.

IV. ALCANCE DEL CONCEPTO:

Este concepto tiene el carácter que le atribuye el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, razón por la que no es de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,


JUAN CARLOS GUZMAN CORTES
Subdirector Jurídico

Proyecto: Carlos Andrés Perdomo Rojas – Asesor Externo